

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
mp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 12 de Mayo de 1953

Núm. 106

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de Zamora participa a este Gobierno Civil haber sido juramentados Guardas de la Asociación Nacional Española de Cazadores, Pescadores y Agricultores, Francisco Rodríguez Calvo y Justino Pisonero San Juan. Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 6 de Mayo de 1953.

El Gobernador civil

1837

J. V. Barquero

Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Debiendo procederse por esta Corporación a la devolución de la fianza complementaria constituida por D. Eladio Arias Arias, contratista de las obras de terminación del camino vecinal de «Villafeliz a la carretera de León a La Vecilla» número 3-38, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 81 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero del año actual, se hace público a fin de que los que se crean con derecho para hacer alguna reclamación conta el citado contratista por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que se deriven por razón de dichas obras, en el periodo comprendido entre el 23 de Febrero, fecha del comienzo de las mismas y el 14 de Abril ambas fechas del año actual.

Las reclamaciones se harán ante los Juzgados de los términos en que radican las expresadas obras o ante los Organismos competentes en el plazo de quince días, debiendo los

Alcaldes respectivos interesar de aquéllos las reclamaciones presentadas de las que deberán remitir certificación a esta Diputación dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 8 de Mayo de 1953.—El Presidente, Ramón Cañas. 1843

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

La Junta Vecinal de San Pedro de Pegas, solicita autorización para cruzar la carretera comarcal de Mayorga a Astorga, Km. 61, Hm. 10, con una tubería destinada a conducción de aguas para riego de fincas.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 6 de Mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

1846

Núm. 533.—39,60 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de León

Habiendo sido acordado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, por Orden de 11 de Abril de 1953, la ejecución del deslinde total del monte núm. 80 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Palacios de Jamuz, por el presente anuncio se pone en conocimiento de la Junta Adminis-

trativa del pueblo de Palacios de Jamuz, de las Juntas Vecinales de los pueblos que colinden con dicho monte número 80, denominado «El Pinar» o particulares que igualmente colinden con dicho mismo monte o posean fincas enclavadas dentro del mismo, que en el plazo de dos meses a partir del día siguiente del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan remitir a la Jefatura del Distrito Forestal de León, sita en dicha Capital, calle de Ordoño II, núm. 32, 2.º, derecha, la documentación que justifique y ampare los derechos que pueden asistir a cuantos se crean interesados en dicho deslinde por razón de límites, posesión o propiedad, todo ello de acuerdo con lo que está previsto por el artículo 14 del R. D. de 1 de Febrero de 1901, bien entendido que una vez transcurridos los dos citados meses no se admitirán nuevos documentos ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo.

A las informaciones posesorias que presenten los colindantes dentro del plazo de dos meses más arriba señalado no se les concederá valor ni eficacia, según la R. O. de 4 de Abril de 1883, si no se acredita por ella la posesión quieta y pacífica durante 30 años, así como tampoco cuando estén en desacuerdo con la descripción del Catálogo. Igualmente se hace saber que en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte plenamente comprobada.

Las operaciones de campo y apeo correspondiente darán comienzo el día 7 de Septiembre de 1953, por el sitio denominado Hito de Formosino, a las diez de su mañana, operación que llevará a efecto el Ingeniero de Montes afecto a este Distrito Forestal D. Antonio Arias Navarro.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos pertinentes.

León 27 de Abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. 1735

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEON

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Núm. expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
8 al 16 Junio..	Cigüeña.....	Carbón....	11.640	Librán	Toreno.....	Heracio González Dguez..	V. Espinareda..	José Revillo, Fuertes.....	Felicitad n.º 5.307 y Alfonso n.º 9.474.
9 al 17 ídem..	San Antonio....	Idem.....	11.665	Tombrio.....	Borlanga y Fresnedo..	Alipio Abad Alvarez.....	Ponferrada.....	Agencia Delgado.....	Ramona n.º 2.709
10 al 18 ídem..	La Gran Reconquista	Idem.....	11.666	Toreno.....	Toreno.....	Miguel García Rodríguez..	Idem.....	Agencia Cantalapiedra..	Recubierta n.º 10.702
12 al 20 ídem..	2.ª Ampliación	Idem.....		Toreno y otros.....	Toreno y Fresnedo	Antonio García Simón y Angel Felipe Ocejó.....	Vega Espinareda y Madrid.	José Revillo Fuertes.....	Se ignora.
14 al 22 ídem..	3.ª Recubierta	Idem.....	11.667	Fresnedo.....	Fresnedo.....	Antonio García Simón.....	V. Espinareda..	Idem ídem.....	Ninguna.
16 al 24 ídem..	a Recubierta	Idem.....	11.617	Chano.....	Peranzanes.....	José Antonio Balín.....	Bembibre.....	Idem ídem.....	Idem.
	Sirena.....	Casiterita							

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 31 de la vigente Ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 7 de Mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Silvarriño.

1836

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos, la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.

Clase de aprovechamiento: Refrigeración de compresores

Cantidad de agua que se pide: Veinticinco (25) metros cúbicos por hora.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Castrillo.

Término municipal en que radicarán las obras: Castropodame (León).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del Real Decreto-Ley núm. 33 de de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal n.º 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 29 de Abril de 1953.—El Ingeniero-Director, I. Fontana.
1779 Núm. 539.—97,35 ptas.

Aguas terrestres.—Inscripciones

«Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.» y en su nombre y representación D. Juan Caunedo Feito, Ingeniero Jefe de los Servicios Técnicos de la misma, solicita la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, del que dicha Sociedad viene disfrutando en el arroyo o río de Lumajo, en términos de Villaseca, Ayuntamiento de Villablino, con

destino a la alimentación de las locomotoras del ramal minero de Villablino a Villaseca, usos domésticos de las viviendas para sus obreros, cuarto de aseo del personal, hospital, escuelas, oficinas y otras dependencias de las instalaciones que en Villaseca posee la misma.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Villablino, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casa, número 2, 3.º, de esta Ciudad.

Oviedo, 15 de Abril de 1953.—El Ingeniero Director (ilegible).
1616 Núm. 538.—59,40 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Se saca a concurso el suministro durante un año, de ciento diez litros diarios de leche, destinada al establecimiento benéfico «La Gota de Leche», exigiéndose para tomar parte en el mismo, la previa constitución en la Caja municipal, de una fianza de mil novecientas pesetas, estando obligado el adjudicatario a constituir la definitiva equivalente al cuatro por cien del importe del total suministro.

Las bases de este concurso se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, donde pueden examinarse durante las horas de oficina, siendo en estas mismas horas y dependencia, donde han de presentarse las proposiciones para tomar parte, que se ajustarán al modelo que se inserta al final, cuya presentación tendrá lugar durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, procediéndose a las trece horas del inmediato hábil a la apertura de los pliegos presentados.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio del concurso para la adjudicación del suministro de ciento diez litros diarios de Leche con destino al establecimiento benéfico municipal «La Gota de Leche», así como las condiciones a que habrá de sujetarse dicho suministro, se comprometo y obliga a efectuarlo con arreglo a las mismas, al precio de pesetas litro.

León, 30 de Abril de 1953.—El Alcalde, A. Cadórniga.
1776 Núm. 522.—74,25 ptas.

Anuncio de subasta

En ejecución de acuerdo tomado por la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento, se anuncia a subasta pública la contratación de las obras de construcción de muros de contención en la denominada «Zona Industrial», así como la del alcantarillado comprendido en dicha zona.

El tipo de subasta de las mismas es de 1.301.864,76 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Depositaria municipal o en alguna de las Sucursales de la Caja general de Depósitos, en concepto de garantía provisional, el depósito de la cantidad de 26.037,30 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual y en horas de oficina podrán cuantos deseen tomar parte en esta subasta, examinar en el Negociado de Fomento, la memoria, proyecto y pliego de condiciones que regulan la licitación, así como cuantos documentos o antecedentes del expediente les convenga conocer para la mejor inteligencia de las condiciones.

La ejecución de las obras deberá efectuarse en el plazo de dieciocho meses y el pago de las mismas se realizará mediante certificación de obra, expedida mensualmente por los señores Arquitectos municipales, disponiéndose al efecto de los créditos necesarios para librar el importe a que ascienden las mismas.

La celebración de la subasta tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación de proposiciones, ante la mesa presidida por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Las proposiciones, fechadas firmadas por los licitadores y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y sello municipal del 50 por 100 de su importe, se ajustará al siguiente

MODELO

Don . . ., vecino de . . ., con domicilio en . . ., enterado de la memoria, plano, proyecto y presupuesto de las obras de construcción de muros de contención en la llamada «Zona Industrial» y alcantarillado comprendido en la misma, así como del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del Estado, relativo a la contratación de dichas obras y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que regulan la subasta, se comprometo a llevar a cabo dichas obras con estricta sujeción a las mismas en la cantidad de . . . pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

La fianza definitiva habrá de constituirse dentro del plazo de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación, por un importe equivalente al 4 por 100 del precio en que haya sido adjudicada la subasta.

Todos los gastos que origine la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Para licitar en nombre de otro, se precisará poder bastanteado por el Sr. Secretario de la Corporación a costa del licitador.

Caso de que el adjudicatario de las obras tenga su domicilio fuera del término municipal, vendrá obligado a designar el de un vecino de este Municipio para oír cuantas notificaciones le haga el Ayuntamiento como consecuencia de la adjudicación.

La adjudicación definitiva de las obras de referencia, queda supeditada a la aprobación por la Comisión Central de Urbanismo del proyecto de urbanización de dicha Zona Industrial.

León, 30 de Abril de 1953.—El Secretario, Ignacio Suárez.
1773 Núm. 521.—169,95 ptas.

Por este Ayuntamiento se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero, de Arsenio Alvarez León, padre del mozo del reemplazo del corriente año Jesús Alvarez Rodríguez.

Y a los efectos dispuestos en el vigente Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al ausente mencionado, para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Jesús.

León, 29 de Abril de 1953.—El Alcalde, A. Cadórniga. 1743

Ayuntamiento de Valdepolo

Confeccionado el padrón de los arbitrios sobre carnes, bebidas y alcoholes e impuesto de cinco céntimos sobre litro de vino cedido por el Estado, que ha de nutrir en parte el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento y año actual, queda expuesto al público por un plazo de quince días, en la Secretaría municipal, al efecto de oír reclamaciones.

Valdepolo, 25 de Abril de 1953.—El Alcalde, (ilegible). 1695

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Riaño

Don Longinos López Amigo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Riaño y su partido.

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por este Juzgado en los autos incidentales de pobreza de que se hará mención son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la villa de Riaño a siete de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Vistos por don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de 1.ª Instancia de la misma y su partido, los presentes autos incidentales de pobreza, seguidos entre partes como demandante doña Antonia Celeiro Fernández, mayor de edad, viuda, profesión sus labores y domiciliada en Ferrol del Caudillo, por si y a su vez como representante legal de su hija menor de edad, doña Elena Sánchez Turienzo, domiciliada en la misma ciudad; y como demandados, don Florentino, don Raimundo, doña Matilde Sánchez Turienzo casada con don José García y ausentes todos ellos ignorándose su domicilio, doña Inés del Ama Rodríguez, viuda, con domicilio en Madrid, calle Sandoval número 23, piso 4.º, doña Angela Sánchez Turienzo casada con don Vicente González González, labradores y domiciliados en Corniero, y doña María Sánchez Turienzo, casada con don Adriano Calderón, empleado y con domicilio en León, calle de Julio del Campo núm. 5, todos ellos mayores de edad, y el Sr. Abogado del Estado, siendo la finalidad de la pobreza promover juicio voluntario de testamentaría del matrimonio don Ciriaco Sánchez Tejerina y doña Elena Turienzo Fernández, vecinos que fueron de Corniero, y padres del marido ya difunto de la solicitante doña Antonia Celeiro.

Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debo declarar y declaro pobre y con derecho a los beneficios señalados en el artículo 14 del mismo cuerpo legal a doña Antonia Celeiro Fernández, para litigar por si y en nombre de su hija menor doña Elena Antonia Sánchez Celeiro, con don Florentino, don Raimundo y doña Matilde Sánchez Turienzo, doña Inés de Lama Rodríguez y doña Angela y doña María Sánchez Turienzo en juicio voluntario de testamentaría del matrimonio don Ciriaco Sánchez Tejerina y doña Elena Turienzo Fernández, alcanzando dicho beneficio a los incidentes y procedimientos que surjan del expresado juicio universal; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a efectos de notificación a los demandados cuyos domicilios son desconocidos, don Florentino, don Raimundo, doña Matilde y doña María Sánchez Turienzo y el esposo de ésta don Adriano Calderón, expido y firmo el presente en Riaño a diez y siete de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Longinos López Amigo.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Saturnino Gutiérrez Valdeón. 1665

Juzgado Municipal núm. 1 de León

Don Fernando Domínguez-Berrueta y Carrafa, Juez Municipal del Juzgado número uno de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de de juicio de cognición promovidos por el Procurador D. Froilán Gordo Santasmartas, en nombre de «Almacenes y Harinas Carbajo, S. A.» contra D. Benjamín Blanco Carbajo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles y créditos embargados que a continuación se detallan:

Un mostrador con tapa de mármol artificial de dos metros de largo, con dos marcos de cristal en forma de vitrina, valorado en 160 pesetas. Una estantería de madera de unos 4 metros de largos, con cinco baldas, en 350. Otra estantería similar a la anterior, de dos metros, en 130. Un escaparate de madera, de dos por uno, con lunas y estantes, valorado en 110. Un crédito contra D. Sandalio Perales, en 300, y otro crédito contra D. Amado Blázquez, en 150.—Total tasado en mil doscientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del Cid, número 15, a las once horas del día veintidós de Mayo actual, teniendo que consignar los licitadores el diez por ciento de la tasación para poder tomar parte en ella; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que la adjudicación podrá hacerse en favor de tercero.

Dado en León a cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Fernando Domínguez-Berrueta.—Mariano Velasco.

1821 Núm. 534.—50,60 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Pardesivil y La Mata de Curueño (Presa Grande)

Don Antonio García Llamera, Alcalde del Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño, por el presente hago saber:

Que atendiendo requerimiento de las Juntas Administrativas de los pueblos de Pardesivil, y de La Mata de Curueño, quienes lo hacen en nombre de los usuarios de las aguas públicas de la Presa Grande de Pardesivil, que derivan del río Curueño, teniendo su toma en el lugar denominado La Tapinera, se convoca a todos los propietarios de fincas sitas en los términos de Sopena, Pardesivil y La Mata que vengán disfrutando de las mismas, así como a cuantas personas pudieren interesar, a Junta General, la cual tendrá lugar el día catorce de Junio próximo a las once horas de su mañana en la Casa Escuela del pueblo de Pardesivil, siendo objeto de la reunión o junta el nombrar una comisión que se encargue de redactar los proyectos de las Ordenanzas y de los Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos por los que ha de regirse esta Comunidad.

También será objeto de la misma el nombramiento de Presidente de la Comunidad con carácter provisional para que en nombre de ella presida las sucesivas juntas y realice lo necesario para llevar a término la Constitución, así como también se nombrará una persona que con igual carácter desempeñe el cargo de Secretario de la misma.

Dado en Santa Colomba de Curueño a veintiséis de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Antonio García.

1752 Núm. 520.—74,25 ptas

Comunidad de Regantes de Villaturiel, Mancilleros, San Justo y Roderos

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de esta Comunidad para el día 24 de Mayo a las tres de la tarde en primera convocatoria y al día siguiente en segunda, a la misma hora, caso de no reunirse número suficiente de usuarios en primera, al sitio del Pontón del Vadillo, a fin de realizar la subasta de la limpieza o monda de la Presa Madre.

Se advierte a todos los usuarios que si para el día tres de Junio no tuvieran realizada la limpieza de dicho cauce, serán castigados con la multa que determina el artículo 18 del Reglamento de la Comunidad.

San Justo de la Reguera a seis de Mayo de 1953.—El Presidente, Marcelo Martínez.

1868 Núm. 530.—36,30 ptas.